

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 16 de marzo de 2022, a las 13:55 horas, a través del correo electrónico del despacho, la Oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín - zona sur, radicó nota devolutiva. A Despacho para que provea, Medellín, 22 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 2019 00703 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario.
Demandantes	Judith Cecilia Pineda García y otros.
Demandada	Diana Carolina Gutiérrez Monsalve.
Asunto	Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 119.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial procede a incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, la nota devolutiva radicada virtualmente por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, el 16 de marzo de 2022.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
23/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **046**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO